

No.



651.4

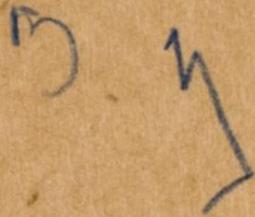
192 7

Ramo de AGRICULTURA Y FOMENTO.

SOLICITUDES DE EXTRANJEROS PIDIENDO TIERRAS.

HERBERT LOUIS JAFFE.

90°
3600



3
3
-8



GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE
DE LA
BAJA CALIFORNIA.

SECCION _____ NUM _____

ASUNTO:

249
219
222
60
22

Señor Secretario de Relaciones Exteriores:

Herbert Louis Jaffe, norte-americano, comerciante, vecino de Zaragoza (Tijuana) Baja California, ante usted respetuosamente digo:

El señor Edward P. Baker, como representante de la Aztec" Brewing Company", S.A., elevó ante esa Superioridad, por conducto del Gobierno del Distrito Norte de la Baja California, una instancia fechada en Mexicali, Baja California, el 16 de octubre último, solicitando permiso para que la prenotada sociedad pusiera adquirir la propiedad de los lotes números NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE Y CATORCE de la manzana número VEINTISEIS, según el plano oficial de la Sección Primera del fundo legal de Mexicali, así como también para adquirir la propiedad del Lote Número SEIS de la manzana Num. VEINTISIETE de la dicha Sección Primera.

Esa Superioridad comunicó al señor Baker, en oficio N.III/561.2' que no había acreditado en forma su personalidad para poder hacer por el suscrito el convenio que exige la frac. I del art. 27 de la Constitución General.

En tal virtud y a fin de que se sirva usted tener por subsanada la diferencia, el ocurrente manifiesta: que conviene expresamente en considerarse como nacional de la República Mexicana, respecto a la parte de bienes que le corresponden o puedan corresponderle en la citada sociedad, y conviene así mismo en no invocar la protección de su Gobierno por lo que se refiere a dichos bienes, entendido de que si faltare a este convenio perderá en beneficio de la República Mexicana los bienes que hubiere adquirido o pudiere adquirir como socio de la sociedad nombrada y como consecuencia del permiso que solicita.

Protesto respetuosamente y que he cumplido con la Ley, del Impuesto sobre la Renta.

Mexicali, Baja Cfa., 15 de Nov. de 1926.

Herbert L. Jaffe.

Es copia fiel de su original.
El Encargado de la Sección III.

J. M. Maldonado



SECCION _____

NUM _____

ASUNTO:

GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE
DE LA
BAJA CALIFORNIA.

Señor Secretario de Relaciones Exteriores:

LYSLE W. WITHINGTON, norte-americano, comerciante, vecino de Zaragoza (Tijuana), Baja California, ante usted, respetuosamente digo:

El señor Edward P. Baker, como Representante de la Aztec Brewing Company, S.A." elevó ante esa Superioridad - por conducto del Gobierno del Distrito Norte de la Baja California una instancia fechada en Mexicali, B.Cfa., el 16 de octubre último, solicitando permiso para que la prenotada Sociedad pudiera adquirir la propiedad de los Lotes Núms: 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana No. 26 según el Plano Oficial de la Sección Primera del Fondo Legal de Mexicali; así como también para adquirir la propiedad del Lote No. 6 de la Manzana No. 27 de dicha Sección Primera.

Esa Superioridad comunicó al señor Baker, en oficio número III/561.2? que no había acreditado en forma su personalidad para poder hacer por el suscrito el convenio que exige la Fracción I del Artículo 27 de la Constitución Federal.

En tal virtud y a fin de que se sirva usted tener por subsanada la deficiencia, el ocurrente manifiesta: que conviene expresamente en considerarse como nacional de la República Mexicana respecto a la parte de bienes que le corresponden o puedan corresponderle en la citada Sociedad, y conviene así mismo en no invocar la protección de su Gobierno por lo que se refiere a dichos bienes, entendido de que, si faltare a este convenio, perderá en beneficio de la República Mexicana los bienes que hubiere adquirido o pudiere adquirir como socio de la Sociedad nombrada y como consecuencia del permiso que solicita.

Protesta respetuosamente y que ha cumplido con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Mexicali, B. Cfa., a 30 de noviembre de 1926.

Lysle W. Withington.

Es copia fiel de su original.
El Enc. de la Sección III.

J. M. Maldonado



SECCION _____

NUM _____

ASUNTO:

GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE
DE LA
BAJA CALIFORNIA.

Señor Gobernador del Distrito.

Edward P. Baker, por la "Aztec Brewing Company, .S.A", según acredite con el instrumento que acompañó mi instancia de 16 de octubre último, ante usted respetuosamente digo:

Por la referida instancia de 16 de octubre ocurri a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por el digno conducto de ese Gobierno, solicitando permiso para que la nombrada Sociedad pudiera adquirir la propiedad de los Lotes Núms. 9-10-11-12-13 y 14 de la Manzana 26 y lote 6 de la Manzana 27, según el plano oficial de la Sección Primera del fundo legal de Mexicali, Baja Cfa.

La Secretaría de Relaciones Exteriores tuvo a bien acordar que no era de accederse a mi solicitud por no tener el occurrente personalidad para hacer por los demás socios el convenio que exige la fracción I del art. 27 de la Constitución General.

Para subsanar la deficiencia me permito enviar con el presente la solicitud de cada uno de los socios de la referida Sociedad, en la que consta el convenio personal de cada uno de ellos, en la forma requerida por la citada fracción I del art. 27 Constitucional, así como una certificación notarial demostrativa de que los solicitantes son los únicos socios extranjeros de la prenotada sociedad.

Y suplico a usted señor Gobernador, se sirva hacer llegar la presente instancia y documentación anexa a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los efectos consiguientes.

Protesto respetuosamente y que he cumplido con la Ley del Impuesto sobre la renta.

Mexicali, Baja Cfa., 15 de nov. de 1926.

Edward P. Baker.

Es copia de su original.

El Enc. de la Sección III.

J. M. Maldonado

111. 3705

Remite instancia del Sr. E.P. Baker, representante de la "Aztec Brewing Co., S.A.", para adquirir en propiedad los lotes que se mencionan.-----

Al Ciudadano
Secretario de Relaciones Exteriores.
M é x i c o, D.F.

Para su conocimiento y efectos a que haya lugar, con el presente tengo el honor de adjuntarle la -- instancia que por conducto de este Gobierno envía el -- señor Edward P. Baker, representante de la "Aztec Bre-- wing Company, S.A.", solicitando permiso para que la -- nombrada Sociedad adquiriera en propiedad los Lotes nú-- meros 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana 26 y Lote 6 de la 27 del Plano Oficial de la Sección Primera de esta ciudad, remitiéndole igualmente los documentos que se señalan en la mencionada instancia.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Mexicali, B. Cfa., enero 29 de 1927.

El Gobernador del Distrito.

El Secretario de Gobierno.

ANEXOS.-

111. 3224

Que ya se remitió su instancia y demás documentos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los fines a que haya lugar.-----

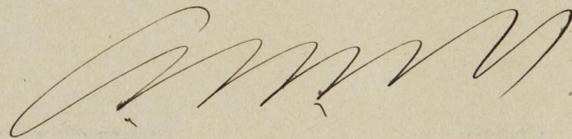
Al señor Edward P. Baker,
Gerente de la "Aztec Brewing Co.S.A."
P r e s e n t e.

Por acuerdo del Ciudadano Gobernador, comunico a usted que ya se envía a la Secretaría de Relaciones Exteriores, su instancia de fecha 15 de noviembre próximo pasado, junto con los documentos que acompañó, relativos a la adquisición de los Lotes Nums. 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana 26 y Lote 6 de la Manzana 27 del Plano Oficial de la Sección Primera de esta población.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Mexicali, B. Cfa., enero 29 de 1927.

El Secretario de Gobierno.



Señor Gobernador del Distrito Norte del Territorio de la Baja California.

Edward P. Baker, por la "Aztec Brewing Company" Sociedad Anónima, cuya representación acredito con el testimonio de escritura que exhibo para sólo el efecto de ver, ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

Por escritura número 712 pasada ante el señor Juez de Primera Instancia de Tijuana, en funciones de Notario Público, el día 26 de agosto del año de 1923, se constituyó la Compañía mexicana que lleva la denominación de "Aztec Brewing Company" Sociedad Anónima, que fué registrada en el Registro de Comercio adscrito al mismo Juzgado de Tijuana el 19 de septiembre de 1923 y registrada también en Mexicali con fecha 11 de septiembre próximo pasado, siendo su objeto, entre otros, la fundación de fábricas para la elaboración de cerveza, su capital la suma de cien mil pesos, su duración cincuenta años a contar desde la fecha de su constitución y su domicilio esta ciudad de Mexicali.

Consecuente con los objetos de su constitución, la "Aztec Brewing Company" fundó en Mexicali y se halla en explotación una fábrica de cerveza, habiendo levantado las edificaciones respectivas, las de la planta de elaboración sobre los lotes 9-10-11-12-13 y 14 de la Manzana No. 26 del plano oficial de la Sección Primera de esta ciudad, y las de las oficinas sobre el lote No. 6 de la manzana No. 27, de la misma Sección Primera.

La "Aztec Brewing Company" S.A. ocupó los lotes que acabo de enumerar por virtud de convenio celebrado con los propietarios de ellos, a reserva de otorgarse después, en debida forma, los respectivos contratos de traslación de dominio.

Ha llegado la oportunidad de que se otorguen los contratos de venta relativos, y para llenar los requisitos que señala el artículo 80. del Reglamento de la Ley Orgánica del Artículo 27 constitucional, fracción I, vengo a suplicar a usted tenga a bien elevar esta solicitud a la Secretaría de Relaciones Exteriores, asen-

tándose a pie de ella, por vía de autorizado dictamen, que --
los lotes de terreno ocupados actualmente por la Compañía y
que van enumerados en esta misma solicitud, son los extrica-
tamente indispensables para los servicios de la industria
de que se trata y que ese Gobierno de su muy digno cargo fija
las extensiones de terreno ya referidas como las propias y -
adecuadas para el uso a que son destinadas; a fin de que --
aquella Secretaría de Estado se sirva conceder permiso para
que la "Aztec Brewing Company" pueda adquirir por compra los
lotes de terreno tantas veces mencionados.

Para este fin, y por si es de estimarse necesario, el sus-
crito, como representante legal de la sociedad, por sí y en --
nombre de los socios extranjeros que tengan o puedan tener ac-
ciones de la Compañía, conviene ante la Secretaría de Relaciones
Exteriores en considerarse como nacional respecto a los bie-
nes aludidos y en no invocar, por lo mismo la protección de
su Gobierno por lo que se refiere a los mismos bienes, acep-
tando la sanción que establece el artículo 2o. de la Ley Or-
gánica de 31 de diciembre de 1925 promulgada el 21 de enero
del presente año.

En virtud de lo expuesto y haciendo notar que se trata de
una sociedad o compañía mexicana, vengo a pedir
a Ud. C. Gobernador, se sirva remitir a la Secretaría de Rela-
ciones Exteriores, por el conducto debido, la presente solici-
tud, mandando asentar a pie de ella los particulares de la par-
te final del artículo 8o. del Reglamento de la Ley Orgánica
ya citada, y con toma de razón del documento que acredita mi
personalidad de representante de la sociedad peticionaria, que
se servirá mandarme devolver.

Protesto haber cumplido con la Ley del Impuesto sobre la
Renta y lo demás necesario.

Mexicali, Baja Cfa. a 16 de octubre de 1926

ABELAR-

###

DO L. RODRIGUEZ, Gobernador del Distrito Norte de la Baja California,

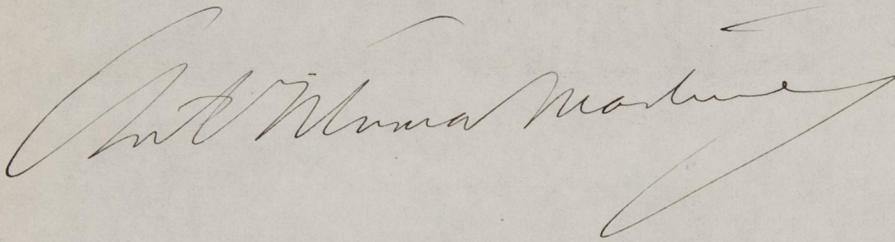
HACE CONSTAR: que los lotes números 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Manzana número 26 y número 6 de la Manzana 27 de la Sección Primera del Plano Oficial de esta población son los estrictamente indispensables para los establecimientos y servicios de la industria Cervecera "Aztec Brewing Company", Sociedad Anónima y que las extensiones que abarcan -- dichos lotes son las propias y adecuadas para el uso a que son destinadas.

El compareciente señor Edward P. Baker acreditó ante este Gobierno, su caracter de Gerente General de la expresada "Aztec Brewing Company, S.A.", con el testimonio de la escritura pública número 1297 pasada ante la Notaría Anexa al Juzgado de Primera Instancia de Tijuana, de este Distrito, el día veintinueve de septiembre del presente año y otorgada a su favor por el señor Herbert Louis Jaffe a nombre de dicha Sociedad, previo acuerdo del Consejo de Administración, el cual testimonio se halla registrado bajo el número 339, a folios 319 del Tomo III del Registro de Comercio de este lugar, y que se devolvió al interesado previa toma de razón.

Mexicali, Baja California octubre 19 de 1926.



El Secretario de Gobierno.



Devolviéndole testimonio con el que acreditó su cracter de Gerente General de la "Aztec Brewing Co., S.A."-----

-Al señor Edward P. Baker,
Gerente Gral. de la "Aztec Brewing Co., S.A."
P r e s e n t e.

Se recibió en este Gobierno su atento escrito de fecha 16 de los corrientes, relativo a la solicitud del permiso respectivo para adquirir por compra los lotes que ocupa en la Sección Primera del Plano Oficial de esta población, la industria Cervecera "Aztec Brewing Cp. S.A.", el cual ya se envía en la forma que lo solicita a la Serretaría de Relaciones Exteriores, para que se sir- resolver lo conducente.

Lo digo a usted por acuerdo del Ciudadano Gober- nador, para su conocimiento, devolviéndole con el presen- te, el testimonio de la Escritura por el cual acreditó -- su caracter de Gerente General de la referida Empresa, rei- terándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.--Mexicali, B. Cfa., octubre 19 de 1926.

El Secretario de Gobierno.

-ANEXO.-

111.

Remite escrito del señor E.P. Baker, solicitando permiso para adquirir por compra, los lotes que en el mismo se enumeran.-----

Al Ciudadano
Secretario de Relaciones Exteriores.
M é x i c o, D.F.

A fin de que se sirva resolver lo conducente, tengo el honor de adjuntarle el escrito que por conducto de este Gobierno eleva a esa Secretaría de su digno cargo, el señor Edward P. Baker, Gerente General de la "Aztec Brewing Co., S.A." -como se hace constar al pie del referido escrito- solicitando el permiso respectivo para adquirir por compra los lotes de terreno que se enumeran en el precitado documento.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Mexicali, B. Cfa., octubre 19 de 1926.

El Gobernador del Distrito.

El Secretario de Gobierno.

- ANEXO.-

Número 15740

Ref. III/561.2/

ASUNTO: Se acusa recibo de su
oficio núm. 37090.



SECRETARIA

DE

RELACIONES EXTERIORES

C. Gobernador del Distrito Norte.
Mexicali, Baja California.

*Transmitido
a Mr. Baker*

Con el atento oficio de usted número 37090, girado por la Sección III, con fecha 19 del mes en curso, se recibió en esta Secretaría la solicitud del señor E.P. Baker por la Aztec Brewing Co., S.A., permitiéndome manifestarle que ya se dan al interesado las instrucciones necesarias.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, 28 de octubre de 1926.

P.O. DEL SECRETARIO
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

RECIBIDA
NOV 4 1926

NUM. 7322 SECCION 3^a

37649

111.

Relativo al terreno que ocupa esa Empresa en la Sección Primera de esta población.-----

Al señor Edward P. Baker,
Gerente Gral. de la "Aztec Brewing Co., S.A."
P r e s e n t e.

La Secretaría de Gobernación en oficio número 15740 dá fecha 28 de octubre anterior, dice a este Gobierno lo siguiente:

"Con el atento oficio de usted número 37090 "girado por la Sección III, con fecha 19 del mes "en curso, se recibió en esta Secretaría la solici tud del señor E.P.Baker por la "Aztec Brewing Co, "S.A. permitiéndome manifestarle que ya se dan al "interesado las instrucciones necesarias."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, en relación con la instancia elevada por esa Compañía con fecha 16 de octubre anterior, a la Secretaría --mencionada, relativa a la adquisición de los lotes, que ocupa la Negociación que usted representa en la Sección Primera de esta población.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Mexicali,
B. Cfa., noviembre 11 de 1926.
El Secretario de Gobierno.

MARVIN L/ ALLEN

Señor Gobernador del Distrito Norte de la Baja Cfa. :

Marvin L. Allen, de esta vecindad, con la personalidad acreditada según ocurso presentado ante Ud. con fecha 14 de Febrero del corriente año, muy respetuosamente digo :

En el expresado ocurso de 14 de Febrero último y por conducto de la autoridad de Ud., solicité de la Secretaría de Relaciones Exteriores permiso para adquirir la participación del Sr. Frank B. Beyer y la de la sucesión de Carlie Withington en la sociedad colectiva Beyers y Compañía.

He sabido que los edificios de la referida sociedad, ocupan, entre otros que a ella pertenecen, los lotes números Nueve y Diez de la manzana Núm. Cuatro, según el plano de la Sección Primera de esta Ciudad.

En esa virtud y pues que aún no se provee a mi referida solicitud, por el mismo digno conducto de Ud. acompaño con la presente instancia, la nueva solicitud que haga a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la que, a la vez que aclaro mi petición relativa al permiso para adquirir los intereses de F. B. Beyer y sucesión de Withington en la sociedad Beyers y Compañía, suplico se conceda permiso para que dicha sociedad adquiera la propiedad de los lotes citados, 9 y 10 de la manzana 4.

Ruego a Ud., señor Gobernador, que al dar curso a la solicitud de que se trata se sirva informar a la Superioridad, como es la verdad, que efectivamente los edificios principales de la Beyers y Compañía, ocupan los lotes repetidos 9 y 10 de la manzana Num. Cuatro.

Protesto atentamente, acompaño giro endosado en blanco, para cubrir el impuesto del certificado de permiso y manifiesto haber cumplido con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Mexicali, Baja Cfa., 22 de Abril de 1927.

Carta a Ud.
Marvin L Allen



GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE
DE LA
BAJA CALIFORNIA.

SECCION _____

NUM. _____

ASUNTO: La Sociedad colectiva "Beyers y Compañía", del domicilio de Mexicali, Baja Cfa., solicita permiso para adquirir los lotes números nueve y diez de la manzana cuatro, Sección Primera de -- Mexicali, Baja Cfa., a la vez que el señor Marvin L. Allen, uno de los socios en dicha sociedad, solicita permiso para adquirir las participaciones que dicha sociedad tienen el señor Frank B. Beyer y la secesión de Carlie Withington.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Marvin L. Allen, norte-americano, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la ciudad de Mexicali, Baja California., ante usted muy respetuosamente digo:

Con fecha 14 de febrero último elevé a esa Superioridad, por conducto del Gobierno del Distrito Norte de la Baja Cfa. una instancia del tenor siguiente:

"Marvin L. Allen.....comparezco a decir:-----
"Por escritura pública número 3048, pasada ante le fe del Notario Número Uno de esta Ciudad, con fecha del día 3 de marzo del año de 1924, que fué inscrita en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de este partido judicial, el día 3 de abril del mismo año de 1924, bajo el número 257, los Sres. Carlie Withington, Frank B. Beyer y el suscrito, constituimos la sociedad en nombre colectivo denominada "Beyers y Compañía", con domicilio en esta Ciudad, duración de veinte años, capital de cien mil pesos, oro nacional y su objeto la compra de bienes raíces y toda clase de negocios comerciales.---
"Por escritura número 3839, otorgada el 14 de mayo del año de 1925, ante el Notario Público de Mexicali Lic. Manuel Jiménez, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad a cargo del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Mexicali, bajo el número 384, con fecha 16 del mismo mes de mayo, a folios 178 y 179 del Tomo III de la Sección Primera, la sociedad Beyers y Compañía anteriormente relacionada adquirió a título de compra la propiedad de los lotes Números-- 16, 17, 18 y 19 de la manzana número cuatro, según el plano oficial de la Sección Primera del fundo legal de Mexicali.--
"Sobre estos cuatro lotes de terreno la sociedad Beyers y Compañía edificó una finca de concreto que los ocupa en casi toda su extensión, edificio en el cual tiene el principal asiento de sus negocios.---
"Por escritura número 3389 de fecha 24 de julio de 1924, otorgada ante el mismo Notario de Mexicali, Lic. Manuel Jiménez, la sociedad Beyers y Compañía adquirió a título de compra de la señora Vicenta Pacheco Vda. de Martínez y del



GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE
DE LA
BAJA CALIFORNIA.

ASUNTO:

##

señor Manuel Amador, la propiedad de los lotes números 11 y 12 de la manzana número 9, según el plano de la población de Algodones de esta Municipalidad.--

"Sobre los lotes acabados de mencionar la sociedad Beyers y Compañía edificó una finca de adobe, concreto y madera, en donde tiene una negociación mercantil, sucursal de la que gira en la plaza de Mexicali.--

"En cumplimiento de lo mandado por la Ley Orgánica de la Frac. I del art. 27 de la Constitución Federal, con fecha 9 de noviembre del año anterior de 1926, hice ante la Secretaría de Relaciones Exteriores la manifestación correspondiente a la propiedad raíz descrita en los párrafos precedentes del presente escrito, habiéndose tomado razón de dicha manifestación el 22 del mismo mes de noviembre.--

"Ahora bien, con motivo del fallecimiento de uno de los socios organizadores, el señor Carlie Withington, se ha convenido con el sucesor testamentario de éste y el otro socio señor Beyers, que yo me haga cargo de todos los bienes de la negociación, estando aquellos dispuestos a hacerme cesión de sus derechos respectivos.--

"Para ese fin, la adquisición de los derechos que en la sociedad Beyers y Compañía representan la sociedad de Carlie Withington y el señor Frank B. Beyers, deseo obtener el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ante la cual, respecto de dicha adquisición, convengo en que se me considere como mexicano y en no invocar la protección de mi Gobierno, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación (México) los intereses aludidos.--

"Acredito la personalidad con que hago esta gestión, así como la constitución y demás particulares de la sociedad "Beyers y Compañía" con el testimonio de la escritura pública relacionada en el párrafo primero del presente memorial, que suplico me sea devuelta previa toma de razón del mismo al pie del acuerdo del Gobierno del Distrito que le recaiga a este escrito.--....."

Ahora bien, como del contexto del preinserto curso aparece que al adquirir yo los intereses de Frank B. Beyer y de la sucesión de Carlie Withington en la sociedad colectiva Beyers y Compañía, quedaré yo mismo como único dueño de todo el haber social, deseo hacer notar que he concertado con el señor José A. Flores, ciudadano mexicano por nacimiento, la transmisión de un tanto por ciento de mis intereses en la repetida sociedad, por manera que la propia sociedad continuará existiendo y, por lo mismo, los inmuebles seguirán perteneciendo a la misma persona moral.

Deseo también hacer notar que en vista de que el edificio de la sociedad Beyers y Compañía, en que se halla el principal asiento de sus negocios, invade el terreno que comprenden los lotes números 9 y 10 de la manzana número Cuatro, según el plano de la Sección Primera del fundo de Mexicali, dicha sociedad solicita, por mi conducto, permiso para adquirir los enunciados lotes---

##



GOBIERNO DEL DISTRITO NORTE
DE LA
BAJA CALIFORNIA.

SECCION _____

NUM. _____

ASUNTO:

##

que son de la pertenencia actual del citado señor José A. Flores.

Por lo expuesto, suplico a usted, señor Ministro, se sirva otorgarme el permiso que solicito conforme a las siguientes condiciones:

1/a.-Que se concede permiso al señor Marvin L. Allen para adquirir los intereses del señor Frank B. Be yer y los de la sucesión de Carlie Withington en la so ciedad colectiva que gira en Mexicali bajo la razón de BEYERS Y COMPAÑIA, siempre que no obstante tal adquisi ción los inmuebles de dicha sociedad sigan pertenecien do a esta como persona moral.

2/a.-Que se concede permiso a la sociedad "Beyers y Compañía" para adquirir en propiedad los lotes números Nueve y Diez, Manzana Número Cuatro, según el plano de la Sección Primera del Fondo Legal de Mexicali, siempre que entre los socios de dicha sociedad no haya otro extran jero, aparte del señor Marvin L. Allen; para lo cual la so ciedad reorganizará su escritura constitutiva, a fin de agregar a su firma social la palabra "Sucesores"

De acuerdo con lo mandado en el Art. 2 de la Ley Orgánica de la Frac. I del Art. 27 de la Constitución Ge neral, el suscrito, Marvin L. Allen, conviene expresamente ante esa Secretaría de Relaciones Exteriores, en conside rarse como mexicano respecto a la parte de bienes que - le corresponderán en la sociedad colectiva BEYERS Y COM PAÑIA o BEYERS Y COMPAÑIA, SUCESTORES, al serle concedido el permiso que solicita, y conviene también en no invocar la protección de su Gobierno, por lo que respecta a di chos bienes, bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación Mexicana los bienes que hubiere adquirido por su calidad de socio en dicha sociedad.

Hago constar que he cumplido con la Ley del - Impuesto sobre la Renta y suplico se me haga saber el - resultado de la presente instancia por conducto del Go bierno de este Distrito.

Mexicali, Baja Cfa., 22 de Abril de 1927.

Marvin L. Allen.

Es copia fiel de su original.

El Enc de la Sección III.

Se le devuelve el testimonio que acompañó a su instancia de fecha 14 de febrero anterior.

Al Señor
Marvin L. Allen
P r e s e n t e.

ANEXO.

Se recibió en este Gobierno su atenta instancia de fecha 14 de febrero anterior, la cual se envió original e informada debidamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de que sea resuelta su petición respecto al permiso necesario para que pueda usted adquirir los derechos que sobre las propiedades de la Sociedad "Beyers y Cía., tienen el señor Frank B. Beyers y la Sucesión de Charlie Withington.

Al devolver a usted el testimonio que se sirvió anexar a su instancia precitada, le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
Mexicali, Baja California, a 16 de marzo de 1927.
El Gobernador del Distrito.

El Secretario de Gobierno.

III.

Remite para su resolución, en dos fojas útiles, una instancia del Co. norte-americano Marvin L. Allen, vecino de esta ciudad.

Al Ciudadano

Secretario de Relaciones Exteriores.
MEXICO, D.F.

Para su resolución tengo el honor de remitir a usted con el presente, en dos fojas útiles, una solicitud del Co. norte-americano Marvin L. Allen, miembro de la Sociedad en nombre colectivo denominada "Beyers y Compañía", y vecino de esta ciudad, en la que pide a esa Superioridad, el permiso correspondiente para adquirir del señor Frank B. Beyers y de la Sucesión del señor Carlie Withington, socios de la mencionada Compañía, la participación que como tales les corresponde, así como para que dicha Sociedad pueda comprar los lotes números 9 y 10 de la manzana 4 de la Sección Primera del -- Plano Oficial de esta población, adjuntándole también un giro bancario por valor de \$22.00 VEINTIDOS PESOS, endosado en blanco, para cubrir el importe de los timbres -- que causen dicho permiso.

Por vía de informe me permito manifestar a usted que los edificios principales de la Sociedad Beyers y Compañía, están construidos en el terreno de los lotes números 16, 17, 18 y 19 de la Manzana número 4, de la citada Sección Primera, invadiendo también los lotes números 9 y 10 de la misma Manzana, siendo estos dos últimos lotes los que la Sociedad Beyers y Compañía desea adquirir por compra al señor José A. Flores, quien va a participar de dicha Sociedad.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Mexicali, B. Cfa. abril 27 de 1927.
EL GOBERNADOR DEL DISTRITO,

ALR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

[Handwritten signature]

Señor Gobernador del Distrito Norte de la Baja California.

Marven L. Allen, norteamericano, mayor de edad legal, comerciante, con domicilio en esta ciudad de Mexicali del Distrito Norte de la Baja California, ante usted muy atenta y respetuosamente comparezco a decir:

Por escritura pública número 3,048 pasada ante la fe del Notario Número 1 de esta ciudad con fecha del día 3 de marzo del año de 1924 que fue inscrita en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de este Partido Judicial, el día 3 de abril del mismo año de 1924, bajo el número 257, los señores Carlie Wihington, Frank B. Beyers y el suscrito constituimos la sociedad en nombre colectivo denominada "Beyers y Compañía," con domicilio en esta ciudad, duración de veinte años, capital de \$ 100,000.00 cien mil pesos oro nacional y su objeto la compra de bienes raíces y toda clase de negocios comerciales.

Por escritura número 3839 otorgada el 14 de mayo del año de 1925 ante el Notario Público de Mexicali licenciado Manuel Jiménez, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad a cargo del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Mexicali, bajo el No. 384, con fecha 16 del mismo mes de mayo, a folios 178 y 179 del Tomo Tercero de la Sección Primera, la sociedad "Beyers y Compañía" anteriormente relacionada adquirió a título de compra la propiedad de los lotes números 16, 17, 18 y 19 de la manzana número 4 según el plano oficial de la Sección Primera del fundo legal de Mexicali.

Sobre estos cuatro lotes de terreno, la sociedad "Beyers y Compañía" edificó una finca de concreto que los ocupa en casi toda su extensión, edificio en el cual tiene el asiento principal de sus negocios.

Por escritura No. 3389 de fecha 24 de julio de 1924, otorgada ante el mismo Notario de Mexicali licenciado Manuel Jiménez, la sociedad "Beyers y Compañía" adquirió a título de compra de la señora Vicenta Pacheco viuda de Martínez y del señor Manuel Amador, la propiedad de los lotes números 11 y -

12 de la manzana número 9 según el plano de la población de Algodones de esta Municipalidad.

Sobre los lotes acabados de mencionar, la sociedad "Beyers y Compañía" edificó una finca de adobe, concreto y madera en donde tiene una negociación mercantil sucursal de la que gira en la plaza de Mexicali.

En cumplimiento de lo mandado por la Ley Orgánica de la Fracción I del Artículo 27 de la Constitución Federal, con fecha 9 de noviembre del año anterior de 1926, hice ante la Secretaría de Relaciones Exteriores la manifestación correspondiente a la propiedad raíz descrita en los párrafos precedentes del presente escrito, habiéndose tomado razón de dicha manifestación el 22 del mismo mes de noviembre.

Ahora bien, con motivo del fallecimiento de uno de los socios organizadores, el señor Carlie Withington, se ha convenido con el sucesor testamentario de este y el otro socio señor Beyers que yo me haga cargo de todos los bienes de la negociación, estando aquellos dispuestos a hacerme cesión de sus derechos respectivos.

Para ese fin, la adquisición de los derechos que en la sociedad "Beyers y Compañía" representan la sucesión de Carlie Withington y el señor Frank B. Beyers, deseo obtener el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores ante la cual, respecto de dicha adquisición convengo en que se me considere como mexicano y en no invocar la protección de mi Gobierno, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación (México) los intereses aludidos.

Acredito la personalidad con que hago esta gestión así como la constitución y demás particulares de la sociedad colectiva "Beyers y Compañía" con el testimonio de la escritura pública relacionada en el párrafo primero del presente memorial, que suplico me sea devuelto previa toma de razón del mismo al pié del acuerdo del Gobierno del Distrito que le recaiga a este escrito.

Por todo lo anteriormente relacionado,

A Ud. C. Gobernador pido y suplico muy respetuosamente se sirva

elevant la presente instancia a la Secretaría de Relaciones --
Exteriores para que esta tenga a bien concederme permiso para
adquirir los derechos que en la sociedad "Beyers y Compañía" -
representan la sucesión del señor Carlíe Withington y el se-
ñor Frank B. Beyers, con el informe del Gobierno del muy digno -
cargo de usted sobre que las propiedades enumeradas en este
curso están destinadas exclusivamente para uso de la negocia-
ción mercantil objeto de la citada compañía.

Protesto mis respetos y que me hallo al corriente en el
pago del Impuesto Sobre la Renta.

Mexicali, Baja Cfa. a 14 de febrero de 1927.

Marvin L Allen

Recibido hoy. Como se solicita remítase original a
la Secretaría de Relaciones Exteriores para su resolución, ha-
ciéndose constar que se acompañó a este escrito un testimonio
de la Escritura No. 3048 de Constitución de la Sociedad Colecti-
va "BEYERS Y COMPAÑIA" entre los señores CARLIE WITHINGTON, FRANK
B. BAYERS Y MARVIN L. ALIEN, con duración de veinte años y capi-
tal de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS, ORO NACIONAL) pasada ante
la Notaría Pública No. 1 de este Distrito el 3 de marzo de 1924
el cual testimonio se halla registrado, bajo el número 257, a -
folios 154 del Tomo III del Registro de Comercio de este lugar,
y que se devolvió al interesado previa toma de razón.

Mexicali, Baja California., a 15 de marzo de 1927.
EL GOBERNADOR DEL DISTRITO.,

EL SRIO GENERAL DE GOBIERNO.,

Remite para su resolución en dos fojas útiles una instancia del Co. Norte-americano Marvin L. Allen, vecino de esta ciudad.

Al Ciudadano
Secretario de Relaciones Exteriores.
MEXICO, D.F.

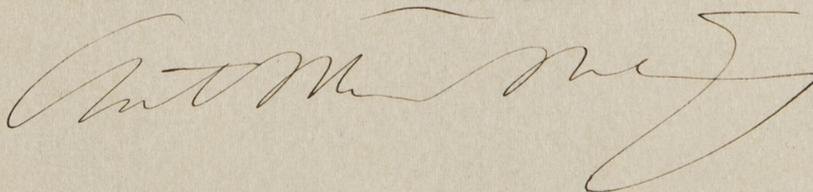
Para su resolución con el presente tengo el honor de remitir a usted en dos fojas útiles, una instancia del Ciudadano Norte-americano Marvin L. Allen, miembro de la Sociedad en nombre colectivo denominada "Beyers y Compañía", y vecino de esta ciudad, en la que solicita de esa Secretaría a su digno cargo, el permiso necesario para adquirir del señor Frank B. Beyers y de la Sucesión del Sr. Carlie Withington, socios de la mencionada Compañía, los derechos que tienen sobre los lotes números 16, 17, 18 y 19 de la Manzana Núm. 4 de la Sección 1^a del Plano Oficial de esta ciudad, y los lotes números 11 y 12 de la Manzana Núm. 9 del Plano Oficial de Los Algodones, de esta Municipalidad, así como sobre los dos edificios levantados uno en los lotes primeramente señalados y otro en los últimos.

Por vía de informe me permito manifestar a usted que tanto los lotes como los edificios referidos están destinados exclusivamente para la realización de las operaciones comerciales a que se dedica la Sociedad denominada "Beyers y Cía."

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO NO REFLECCION.
Mexicali, Baja California, a 16 de marzo de 1927.
El Gobernador del Distrito.

El Secretario de Gobierno.



Mexicali, B. C.,
18 de marzo de
1927.-

Señor Aarón Sáenz.
Secretario de Relaciones Exteriores.
México, D. F.

Estimado amigo:

Anexa a la presente y con oficio de este Gobierno, me permito enviarte una instancia que eleva a la Secretaría de tu digno cargo el señor -- Marvin L. Allen, solicitando permiso para adquirir de sus socios los derechos que con ellos tiene en mancomún, de unos lotes de terreno y edificios levantados en ellos en esta ciudad y en Los Algodones, Baja California, conviniendo de antemano en considerarse mexicano para los efectos de ley.

Mucho te he de estimar que si para éllo -- no tienes inconveniente, te sirvas dictar tus órdenes para que este asunto sea resuelto de conformidad tomando en cuenta la voluntad que el señor Allen -- muestra para el acatamiento de nuestras leyes.

Te doy las gracias anticipadas y me es grato repetirme tu amigo y afectísimo seguro servidor.

SECRETARIO
DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO.

6090

abril 6 de 1927.

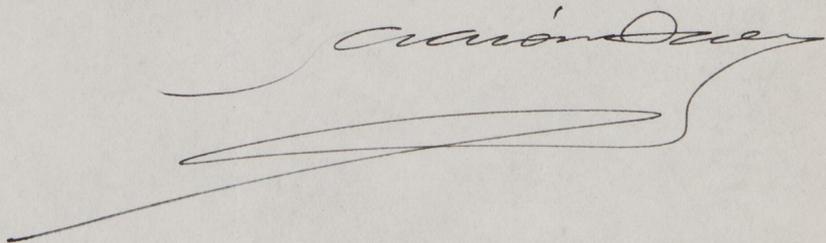
Señor General Abelardo L. Rodríguez.
Gobernador del Distrito Norte.
Mexicali, Baja California.

Estimado amigo:

Con tu apreciable de 18 de marzo último, recibí el oficio de ese Gobierno a tu cargo y -- anexo a que el mismo se refiere, por el que el -- señor Marvin L. Allen solicita permiso para ad-- quirir los derechos que tienen en la sociedad Be-- yers y Compañía, dueña de unos inmuebles ubica-- dos en Mexicali, el señor Frank B. Beyers y la -- Sucesión del señor Carlie Withington.

En contestación me es grato manifestar-- te que esta Secretaría podría conceder permiso al señor Allen para adquirir las acciones y derechos de sus coasociados, en la sociedad mencionada, -- siempre que los inmuebles continúen siendo de ella, por lo que puedes indicarle que haga su solicitud relativa, enviando giro postal por \$22.00 para los timbres que se usarán en el permiso que se le con-- ceda.

Quedo como siempre tu amigo afectísimo y seguro servidor.



*donde curso solicitud oficialmente
carta de Entrada
recomendandome
asent.*